



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 12/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Juan José MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 12/2015 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 12/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de las asignaturas Sistemas de Control, Tecnología Electrónica, Electrónica de Potencia, Control de Procesos, Control



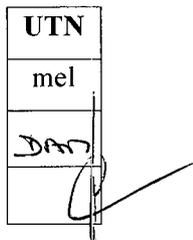
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



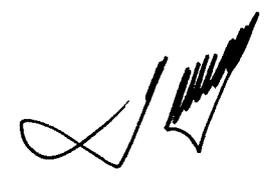
Numérico y Sistemas de Comunicaciones II, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Juan José MARTINEZ, Legajo N° 3381, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 878/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior